

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 28 de Junio de 2006*

*Nº 17.407*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 340 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.H.A. y O.P. N° 1256 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Pedro Antonio Zasso .....	3259
M.H.A. y O.P. N° 1257 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Rodrigo Enrique Cerezo .....	3260
S.G.G. N° 1258 del 09/06/06 - Subsidios. Personas carentes de recursos .....	3260
S.G.G. N° 1259 del 09/06/06 - Subsidios. Personas carentes de recursos .....	3261
S.G.G. N° 1260 del 09/06/06 - Subsidios. Personas carentes de recursos .....	3261
S.G.G. N° 1261 del 09/06/06 - Subsidios. Personas carentes de recursos .....	3262
M.H.A. y O.P. N° 1264 del 09/06/06 - Ratifica Resolución N° 240/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas .....	3262

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1254 del 09/06/06 - Asignación de funciones en carácter de subrogante. Sra. Mónica Teresita Albesa .....	3263
M.H.A. y O.P. N° 1255 del 09/06/06 - Documentación Técnica de Obra: Electrificación en Paraje Río Cortaderas Dpto. Iruya .....	3263
M.H.A. y O.P. N° 1262 del 09/06/06 - Reubicación de personal. Sr. Hugo Mario Pastrana .....	3263
M.H.A. y O.P. N° 1263 del 09/06/06 - Subsidio. Biblioteca Popular Antonio Nella Castro .....	3264
M.H.A. y O.P. N° 1265 del 09/06/06 - Asignación de funciones. Dra. Silvia Guzmán de Macedo .....	3264
M.H.A. y O.P. N° 1266 del 09/06/06 - Rechaza recurso jerárquico. Empresas ABN AMRO BANK N V - Sucursal Argentina y Aeropuertos Argentina 2000 S.A. ....	3264
M.H.A. y O.P. N° 1267 del 09/06/06 - Rechaza recurso jerárquico. Dr. John Grover Dorado .....	3264
M.H.A. y O.P. N° 1268 del 09/06/06 - Rechaza recurso de aclaratoria. Empresa BAYTON S.A. ....	3264
M.H.A. y O.P. N° 1269 del 09/06/06 - Rechaza pedido de revocación de donación de fracción de terreno. Sr. Mario Salim. Localidad de San Lorenzo - Dpto. Capital .....	3264
M.H.A. y O.P. N° 1270 del 09/06/06 - Rechaza recurso de alzada. Sr. Juan José Díaz y otros .....	3265

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 6424 - AFIP - Dirección Regional Salta N° 07/2006 .....	3265
N° 6416 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 14/06 .....	3265
N° 6372 - Secretaría de Obras Públicas N° 07/06 .....	3266
N° 6276 - Consejo de la Magistratura - Dpto. Compras N° 220/06 .....	3266

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 6418 - Policía de la Provincia de Salta N° 02/06 .....	3266
N° 6417 - Hospital San Bernardo N° 19 .....	3267
N° 6411 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 29 .....	3267

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6421 - El Cochucho S.A. - Expte. N° 34-4.627/04 .....	3267
--	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

Nº 6423 - I.P.V. Sra. Aurelia Margarita Villalba c/Resolución Nº 378/06 ..... 3267

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 6419 - Acosta, Alberto Javier - Expte. Nº 101.321/04 .....	3268
Nº 6414 - Cruz, Francisco Borjas - Valderrama, Petrona Estefanía - Expte. Nº 1-105.904/04 .....	3269
Nº 6412 - Sarmiento, Teo Osfaldo - Durán Herrera, María Elena - Expte. Nº 150.811/06 .....	3269
Nº 6410 - López, Mario Roberto - Expte. Nº 148.660/06 .....	3269
Nº 6408 - Pantoja de Díaz, Celia Alicia - Expte. Nº 142.129/5 .....	3269
Nº 6405 - Siores, Rómulo - Expte. Nº 2-137.874/5 .....	3269
Nº 6398 - Cruz, Justino - Astorga de Cruz, Aparicia - Expte. Nº 1-070.376/03 .....	3269
Nº 6397 - Martínez, Feliciano - Expte. Nº 22.567/98 .....	3270
Nº 6394 - Díaz, Ramona - Corimayo, Marcelino Antero - Expte. Nº 149.266/06 .....	3270
Nº 6390 - Pacho, Benigno Isaac - Expte. Nº 10.879/00 .....	3270
Nº 6388 - Olivares Rivera, Gregorio - Tejerina, Eugenia - Expte. Nº 1-83.645/03 .....	3270
Nº 6387 - Vera, Paula - Expte. Nº 1-148.997/06 .....	3270
Nº 6386 - Aveldaño, Víctor Raúl - Expte. Nº 143.919/05 .....	3271
Nº 6382 - Cortez, Germán - Expte. EC2 Nº 16.890/05 .....	3271
Nº 6381 - Canedi, Mario Enrique - Expte. Nº 037.373/02 .....	3271
Nº 6379 - García, Rómulo - Expte. Nº 127.934/05 .....	3271
Nº 6377 - Corbalán, Andrés Alberto - Expte. Nº 005.071/05 .....	3271
Nº 6374 - García, Miguel Cosme - Expte. Nº 005.244/06 .....	3271
Nº 6370 - Villagra, Lorenzo Justo - Expte. Nº C-53.855/00 .....	3272
Nº 6367 - Carrizo, Hugo Antonio - Expte. Nº 15.639/06 .....	3272
Nº 6364 - Cuellar, Alejo - Velásquez Garnica, Mercedes - Expte. Nº 129.885/05 .....	3272
Nº 6360 - Chávez Díaz, Oscar Manuel - Expte. Nº 149.597/06 .....	3272
Nº 6358 - García, Teresa - Expte. Nº 147.228/06 .....	3272
Nº 6353 - Maehashi, Elisa Dominga - Expte. Nº 94.619/04 .....	3272
Nº 6352 - Tapia, Nicolás - Aleman, Celestina Cristina - Expte. Nº 149.116/06 .....	3273
Nº 6349 - Iturbe, Carola Leonor - Expte. Nº 146.799/06 .....	3273
Nº 6348 - Gonza de Rodríguez, Clementina - Expte. Nº 149.913/06 .....	3273

**EDICTOS DE MINA**

Nº 6281 - Macarena II - Expte. Nº 18.369 .....	3273
Nº 6280 - Tania - Expte. Nº 18.315 .....	3273
Nº 6279 - Macarena I - Expte. Nº 18.368 .....	3274
Nº 6063 - Turco III - Expte. Nº 17.952 .....	3274
Nº 6062 - Turco I - Expte. Nº 17.950 .....	3275

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6422 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 39.872/04 .....	3277
Nº 6406 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. Nº 148.735/06 .....	3277
Nº 6401 - Por Ricardo Daniel Yarade - Juicio Expte. Nº 121.195/05 .....	3278

Pág.

N° 6400 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 15.308/01 .....	3278
N° 6365 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. N° 116.806/05 .....	3279

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 6376 - Ramona Videla y otros - Expte. N° 004.746/05 .....	3279
N° 6375 - Tadeo Bernaski y otros - Expte. N° 004.859/05 .....	3279

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 6420 - Industrias Santa Ana - Expte. N° 151.960/6 .....	3279
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 6409 - ANDRIMARSIL S.R.L. ....	3281
-----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 6425 - Club Norte Parapente, para el día 26/07/06 .....	3282
N° 6415 - Centro Vecinal "Latinoamericano" Santa Ana II, para el día 16/07/06 .....	3282
N° 6413 - Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - ATSA, para el día 04/08/06 .....	3282
N° 6391 - Club de Campo La Escondida, para el día 14/07/06 .....	3283

**RECAUDACION**

N° 6426 - Del día 27/06/06 .....	3283
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1256

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Exptes. N° 33-178.192/06 Cpde. 17

VISTO la finalización del contrato de locación de servicios del señor Pedro Antonio Zasso en la Dirección de Vialidad de Salta; y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las funciones de Laboratorista Vial - Clase XIV, dependiendo directamente del Jefe del Departamento Obras y Servicios Vial, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación del contrato de locación de servicios;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público

Que la presente contratación no contraviene las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Pedro Antonio Zasso D.N.I. N° 8.388.691, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1257

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Exptes. N° 33-181.538/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Rodrigo Enrique Cerezo, y,

CONSIDERANDO:

Que la contratada deberá prestar servicios cumpliendo las funciones de Personal Técnico - Clase XV, dependiendo directamente del Sr. Jefe del Departamento Obras y Servicios Viales;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato regirá a partir del día 01 de Enero de 2006 y hasta el día 30 de Junio de 2006, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Juan Marcos Rivero, por Jubilación Ordinaria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Rodrigo Enrique Cerezo D.N.I. N° 27.905.531, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1258

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expediente n° 26.052/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (13 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1259

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expediente n° 28.263/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (13 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1260

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expediente n° 28.261/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (14 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1261

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expediente n° 28.259/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (29 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1264

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 22-331780/06

VISTO la Resolución Ministerial N° 240/06 de fecha 12 de Mayo de 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se establece que los agentes dependientes del Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal de la Dirección General de Rentas, destinados a la realización de controles, fiscalización y reempadronamiento en las distintas localidades de la Provincia quedan exceptuados de los dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nº 1454/01;

Que por la especial caracterización de la Dirección General de Rentas, hace que su destino, legalmente establecido, sea de naturaleza propia con una específica función, la cual es netamente operativa y que debe por lo tanto estar garantizada la agilidad en las tareas, su no entorpecimiento y su cumplimiento de acuerdo a las metas previstas por el Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal de la Dirección General de Rentas, para que el mismo sea concluido en tiempo y forma resultando así su implementación eficiente y eficaz;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la mencionada norma, corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase lo dispuesto por la Resolución Nº 240/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1254 - 09/06/2006 - Expediente Nº 159-75.172/04**

Artículo 1º - Asígnase en carácter de subrogancia a la Sra. Mónica Teresita Albesa - DNI. Nº 10.494.172, el cargo de Jefa del Departamento Administrativo de la

Dirección General de Educación General Básica e Inicial del Ministerio de Educación, correspondiéndole el Agrupamiento Administrativo - Sub - Grupo 2 - Nivel 5 - Función Jerárquica III, a partir del 12 de Febrero de 2004, y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre legal en el Art. 69 del Decreto 4118/97 de la Sra. Gloria del Carmen Cuezco de Acosta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto Nº 1255 - 09/06/2006 - Expediente Nº 125-4.111/05 Cde. 17)**

Artículo 1º - Apruébase la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales Nº 2 surgidos en la obra "Electrificación Paraje Río Cortaderas - Isla de Caña - Departamento Iruya - Adquisición de Equipos para la Central", a cargo de la Empresa COMESA S.R.L. y que ascienden a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Veintinueve con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 185.029,46) IVA incluido, valores a noviembre de 2005, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 39, 82 y 83 de la Ley Nº 6838 y del Artículo 95 Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 533/05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, fúltase al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública - Adicional Nº 2 - a celebrar con la Empresa COMESA S.R.L.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 524 - Curso de Acción 092410120139 - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - David - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1262 - 09/06/2006 - Expediente Nº 314.014/05 - Cód. 22 y Cpde. 1**

Artículo 1º - Reubicase escalafonariamente a partir del 16 de Agosto de 2005, al señor Hugo Mario

Pastrana, DNI Nro. 14.932.939, en Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, conforme a disposiciones previstas en Capítulo VI - Artículo 10º y Capítulo IX - Artículo 16º y Artículo 29 del Decreto Nro. 1178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General.

Art. 2º - Impútese el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1263 – 09/06/2006 – Expte. Nº 11-073.452/06**

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Biblioteca Popular “Antonio Nella Castro” del Bº Municipal, por la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), para construcción de un nuevo edificio, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2006.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1265 – 09/06/2006 – Expte. Nº 22-328.846/06**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Interna Nº 05/06 emanada de la Dirección General de Rentas por la cual se dispone asignar a la Dra. Silvia Guzmán de Macedo, D.N.I. Nº 11.934.519 el cargo de Jefe de Subprograma Jurídico Tributario – Nº de Orden 2 – Esc. 02 – Agrup. P – F. J. I, con vigencia al 27-02-06 y con retención del cargo del cual es titular.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, deberá imputarse a Curso de Acción de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Ejercicio 2006.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1266 – 09/06/2006 – Expte. Nº 22-265.497/02, Orig. y Cdes. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por las empresas ABN AMRO BANK N V – sucursal Argentina – y Aeropuertos Argentina 2000 S.A. contra la Resolución Nº 906/05 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1267 – 09/06/2006 – Expte. Nº 06-7.651/04, Ref. 1, 2, 3, 4 y 5; 11-63.005/04, Ref., Cde. 2, 3, 4 y 5; 11-58.902/05, Cde. 3; 11-70.412/05, Cde. 1 y 2; 01-85.764/06, Original y Cde. 1**

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. John Grover Dorado, contra la Resolución Nº 329/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1268 – 09/06/2006 – Expte. Nº 22-304.873/05 Orig. y Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5, Ref. y Ref. 1**

Artículo 1º - Recházase el recurso de aclaratoria interpuesto por la empresa Bayton S.A. en contra del Decreto Nº 551/06, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1269 – 09/06/2006 – Expedientes Nºs 01-85.219/05, 30-321.006/04, 07-5.203/05, 29-509.403/05 y 30-377.648/05**

Artículo 1º - Recházase el pedido de revocación de la donación efectuada por el señor Mario Salim, L.E. Nº 7.221.603, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2º - Recházase la petición efectuada por los señores Reynaldo Ricardo Clark, D.N.I. Nº 13.290.914

y Patricia Nora Marconi, D.N.I. N° 12.473.061, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 3° - Revócase de oficio la Resolución N° 34.206/04 emitida por la Junta de Catastro de conformidad con lo establecido en los Artículos 69, 72 inciso f), 92, 93 inciso a) y 94 de la Ley N° 5348, por violación a la disposición contenida en el Artículo 49 inciso a) de la ley citada.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1270 – 09/06/2006 – Expte. N° 33-181.536/05 Orig. y Cde. 1; 33-181.979/06 Orig. y Cde. 1; 33-181.978/06 Orig. y Cde. 1; 33-181.051/05 Orig., Cde. 1 y Cde. 2; 33-181.535/05 Orig. y Cde. 1; 001-86.106/06**

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada interpuesto por Juan José Díaz, Miguel Antonio López, Urbano Torres, Héctor Manuel Alzogaray y Natividad Benito Vargas contra las Resoluciones N° 252/06, 229/06, 230/06, 217/06 y 218/06 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.424 F. N° 168.866

**AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha: Salta, 27 de Junio de 2006

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 07/2005 Ejercicio: 2006

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Acta de Evaluación

Expediente N° 1 - 255300 - 2005

Rubro Comercial: Combustibles

Objeto de la Contratación: Provisión de Combustible para Vehículos Oficiales de la AFIP DGI - Dirección Regional Salta

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 8,00 a 13,00 horas en días hábiles en la Dirección Regional Salta - Sección Administrativa - Caseros N° 476 CP. 4400 - Salta

Resultado de Acuerdo Acta de Evaluación:

Preadjudicatario: Estación de Servicio Florencia S.R.L. CUIT: 30-54336584-6

Renglón Evaluado: I

Importe Total: \$ 55.072,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis)

**María Ester Flores de Valencia**  
Jefa (Int.) Sección Administrativa  
AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/06/2006

O.P. N° 6.416

F. N° 168.853

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Licitación Pública N° 14/06**

Llamado a Licitación Pública N° 14/06, convocada para la: "Adq. de Indumentaria de Trabajo"

Presupuesto Oficial: \$ 64.405,80 (Pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 80/100)

Precio del Pliego: \$ 64,00 (Pesos sesenta y cuatro con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 29/06/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1° Piso - Tel. 0387-4373441 - Fax 0387-4373327

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora  
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 28/06/2006

O.P. Nº 6.372 F. Nº 168.800

**Secretaría de Obras Públicas****Licitación Pública Nº 07/06**

Obra: Proyecto, Construcción y Financiación del Complejo Cultural de la Provincia

Ciudad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 24 de Julio de 2.006 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 420 (Cuatrocientos veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones)

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Junio y 05 de Julio de 2.006 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Héctor H. de la Fuente**  
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2006

O.P. Nº 6.276 F. Nº 168.635

**Departamento Compras**

**Dirección General de Administración Financiera**

**Consejo de la Magistratura**

**Ref. Expte. Nº 13-09289/05**

**Administración General**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 220/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. Nº 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Na-

ción, por un plazo de veinticuatro (24) meses. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con Cincuenta Centavos (\$ 2.625,50). Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel: 011-4370-4902/75. Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de julio de 2006, a las 10:00 horas.

**C.P.N. Alejandro C. Novales**  
Prosecretario Jefe  
Departamento de Compras  
Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 400,00 e) 20 al 29/06/2006

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 6.418 F. Nº 168.859

**Policía de la Provincia de Salta**

**Departamento Logística - División Pedidos y Compras**

**Concurso de Precios Nº 02/06**

Expedientes Nº: 88-7629/06

Adquisición de: Computadoras e Impresoras con destino al Sistema de Emergencias 9.1.1.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta (Capital)

Fecha de Apertura: 14/07/2006 Horas: 10:00

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta Capital (C.P. 4400).

Teléfono: 0387-4313622

Imp. \$ 50,00 e) 28/06/2006

O.P. N° 6.417

F. N° 168.855

**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 19**

Adquisición: Placas Radiográficas, Liq. Fijador y Revelador para Rayos "X"

Fecha de Apertura: 07-07-2006 Hs: 11:00

Destino: Diagnóstico por Imágenes

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69. Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratitas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 28/06/2006

O.P. N° 6.411

F. N° 168.846

**Ministerio de Salud Pública**  
**Hospital Niño Jesús de Praga**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 29**

Apertura: 30-06-06

Horas: 11,00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Tipo A a Granel

Destino: Programa de Fiscalización y Control

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**Beatriz Fernández de Martínez**  
Jefa de Programa Contratos y Convenios

**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 50,00

e) 28/06/2006

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.421

F. N° 168.862

Ref. Expte. N° 34-4.627/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamen-

tario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "El Cochucho S.A." gestiona la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública y adjudicación del agua que detentaba el Catastro de origen N° 2284 Dpto. Chicoana - Suministro N° 403, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula N° 3911, ubicada en el Dpto. Chicoana, por una superficie total bajo riego de 445,9318 has. con carácter permanente y aguas a derivar del Río Agua Chuya con una dotación total de 234,115 lts./seg. Asimismo gestiona la concesión de agua pública para la Matrícula N° 3911, del Dpto. Chicoana por una superficie de 50,0000 Has. con carácter eventual con aguas a derivar del Río Zanjón o Calavera con una dotación de 26,25 lts./seg. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Junio de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 04/07/2006

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.423

F. v/c N° 10.724

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a la Sra. Aurelia Margarita Villalba (D.N.I. N° 10.787.495), de la Resolución IPV N° 378 del 18/04/06, dictada respecto del inmueble identificado como Sección 2 Manzana K - Parcela 2, del Grupo Habitacional designado como "300 Viviendas en Tartagal CGT - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 18 de Abril de 2006

**RESOLUCION Nº 378**

VISTO, el legajo A-0064, de la Sra. Villalba, Aurelia Margarita D.N.I. 10.787.495, de la localidad de Tartagal;

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que la Sra. Villalba, Aurelia Margarita fue adjudicada mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 084 de fecha 04/08/97 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas en Tartagal - CGT", identificado como Sección 2 - Manzana K - Parcela 2;

Que a fs. 76 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 76/vta. se expide en los siguientes términos: "... Atento a los antecedentes corresponde la revocación de la Adjudicación...";

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 77 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Villalba, Aurelia Margarita;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Coordinador Técnico a cargo de Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 84 de fecha 04/08/97, de la Sra. Villalba, Aurelia Margarita D.N.I. 10.787.495, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas en Tartagal - CGT", identificado como Sección 2 - Manzana K - Parcela 2, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo A-0064 de la Localidad de Tartagal.

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**

Coordinador Técnico a/c despacho Presidencia

Instituto Provincial de Vivienda

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 27 de Junio de 2.006.

Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 219,00

e) 28 al 30/06/2006

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 6.419

F. Nº 168.858

La Dra. Nelda Villada de Váldez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Acosta, Alberto Javier—Sucesorio", Expte. Nº 101.321/04, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 13 de Junio de 2006. Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/06/2006

O.P. N° 6.414

R. s/c N° 12.136

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: "Cruz, Francisco Borjas – Valderrama, Petrona Estefania – Sucesorio", Expte. N° 1-105.904/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/06/2006

O.P. N° 6.412

F. N° 168.848

El Dr. Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la E.P.N. Raquel Torino de Rueda en los autos caratulados "Sarmiento, Teo Osfaldo; Durán Herrera, María Elena – Sucesorio" Expte. N° 150.811/06", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el diario Nuevo Diario y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 07 de Junio de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/06/2006

O.P. N° 6.410

F. N° 168.845

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Mario Roberto – Sucesorio", Expte. N° 148.660/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta,

31 de Mayo de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/06/2006

O.P. N° 6.408

F. N° 168.843

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pantoja de Díaz, Celia Alicia por Sucesorio", Expte. N° 142.129/5, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2006. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaria, 18 de abril de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/06/2006

O.P. N° 6.405

F. N° 168.838

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación - Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Siares, Rómulo - Sucesorio", Expte. N° 2-137.874/5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación por el término de tres (3) días. Salta, 10 de Abril de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/06/2006

O.P. N° 6.398

R. s/c N° 12.135

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Cruz, Justino - Astorga de Cruz, Aparicia - Sucesorio" Expte. N° 1-070.376/03 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Marzo de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.397 F. Nº 168.823

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Feliciano" Expte. Nro. 22.567/98 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios del Sr. Martínez, Feliciano, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 13 de Junio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.394 F. Nº 168.820

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Díaz, Ramona - Corimayo, Marcelino Antero - Sucesorio" Expte. Nº 149.266/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 06 de Junio de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.390 F. Nº 168.815

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y

Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Pacho Benigno Isaac" Expte. Nº 10.879/00, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un en Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.388 R. s/c Nº 12.143

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: "Oliveros Rivera, Gregorio - Tejerina, Eugenia s/Sucesorio", Expte. Nº 1-83.645/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Mayo de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.387 R. s/c Nº 12.145

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos: "Vera, Paula - Sucesorio", Expte. Nº 1-148.997/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Junio de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.386

R. s/c Nº 12.144

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe L. Cuellar, en los autos caratulados: "Aveldaño, Víctor Raúl - Sucesorio - Expte. Nº: 143.919/05", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y Comercial. Publicación: 3 días. Salta, 05 de Junio de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.382

F. Nº 168.806

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "Cortez, Germán (Causante) - Sucesorio" Expte. EC2 Nº 16.890/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Junio de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.381

F. Nº 168.807

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Canedi, Mario Enrique s/Sucesorio", Expediente Nº 037.373/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.379

F. Nº 168.810

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "García, Rómulo - Sucesorio", Expediente Nº 127.934/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Julio de 2005. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.377

R. s/c Nº 12.129

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Corbalán, Andrés Alberto" Expte. Nº 005.071/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Junio de 2.006. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.374

R. s/c Nº 12.126

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. García, Miguel Cosme", Expte. Nº 005.244/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Junio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/06/2006

O.P. Nº 6.370

F. Nº 168.799

El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villagra, Lorenzo Justo s/Sucesorio", Expte. Nº C-53.855/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. 23 de Junio de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. Nº 6.367

F. Nº 168.792

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Hugo Antonio", Expte. Nº 15.639/06, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 15 de Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. Nº 6.364

F. Nº 168.788

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cuellar, Alejo; Velásquez Garnica, Mercedes, s/Sucesorio" Expte. Nº 129.885/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Sal-

ta, 23 de Junio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. Nº 6.360

F. Nº 168.777

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos caratulados: "Chávez Díaz, Oscar Manuel – Sucesorio", Expte. Nº 149.597/06, declara abierto el juicio sucesorio de Oscar Manuel Chávez Díaz, D.N.I. Nº 6.059.844 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 09 de Junio de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. Nº 6.358

F. Nº 168.770

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "García, Teresa – Sucesorio" – Expte. Nº 147.228/06 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, Junio 05 de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. Nº 6.353

F. Nº 168.763

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Maehashi, Elisa Dominga s/Sucesorio", Expte. Nº 94.619/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación comercial. Salta, 13 de Junio 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.352 F. N° 168.762

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos "Tapia, Nicolás – Aleman, Celestina Cristina s/Sucesorio" Expte. N° 149.116/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Mayo 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.349 F. N° 168.759

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en el Expediente N° 146.799/06 caratulado: "Sucesorio de Iturbe, Carola Leonor", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio de 2.006. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/06/2006

C.P. N° 6.348 F. N° 168.758

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gonza de Rodríguez, Clementina - Sucesorio", Expte. N° 149.913/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/06/2006

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.281 F. N° 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora del Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Macarena II, que tramita mediante Expte. N° 18369, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arcanales, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7253640.57	3548211.86
7253545.06	3548262.68
7253358.36	3547961.48
7253486.09	3547868.90

Superficie libre 5 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

O.P. N° 6.280 F. N° 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Tania, que tramita mediante Expte. N° 18315, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7267249.31	3571659.68
7267049.31	3571659.67
7267300.03	3571123.56
7267477.90	3571214.99

Superficie libre 10 has. 3614 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

O.P. N° 6.279 F. N° 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Macarena I, que tramita mediante Expte. N° 18368, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Aguaray – Afluente quebrada Ñacatimbay, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7540852.9400	4424884.2300
7540814.6500	4424920.4700
7540791.8900	4424878.2600
7540453.0700	4424171.0200
7539837.2300	4423421.5500
7539197.5500	4422779.2900
7538704.0500	4423373.6600
7538283.3400	4422086.2000
7538155.8400	4421922.9100
7538053.6600	4421865.1400
7538038.3300	4421793.3400
7538082.5900	4421757.0200
7538103.0000	4421806.2500
7538169.7700	4421857.3700
7538373.9900	4422082.7800
7538742.1712	4423198.7544
7539134.6200	4422681.2300
7539864.0200	4423383.2100
7540454.9800	4424102.2200
7540687.4100	4424563.5800
7540813.2900	4424833.3400

Superficie libre 31 has. 7010 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

O.P. N° 6.063 F. N° 168.278

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Cía. Minera Salar del Rincón, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Turco III” de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar de Pozuelo, que se tramita por Expte. N° 17.952 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

<b>Pertenencia N° 1</b>		
3413656.35		7268872.69
3414576.43		7268872.69
3414576.43		7267785.82
3413656.35		7267785.82
<b>Pertenencia N° 2</b>		
3413656.35		7267785.82
3414576.43		7267785.82
3414576.43		7266698.96
3413656.35		7266698.96
<b>Pertenencia N° 3</b>		
3413656.35		7266698.96
3414576.43		7266698.96
3414576.43		7265612.10
3413656.35		7265612.10
<b>Pertenencia N° 4</b>		
3413656.35		7265612.10
3414576.43		7265612.10
3414576.43		7264525.23
3413656.35		7264525.23
<b>Pertenencia N° 5</b>		
3413656.35		7264525.23
3414576.43		7264525.23
3414576.43		7263438.37
3413656.35		7263438.37
<b>Pertenencia N° 6</b>		
3412656.35		7263872.69
3413656.35		7263872.69
3413656.35		7262872.69
3412656.35		7262872.69
<b>Pertenencia N° 7</b>		
3412656.35		7268879.67
3413656.35		7268879.67

3413656.35	7267879.67
3412656.35	7267879.67
Pertenencia N° 8	
3412656.35	7267877.93
3413656.35	7267877.93
3413656.35	7266877.93
3412656.35	7266877.93
Pertenencia N° 9	
3412656.35	7266876.18
3413656.35	7266876.18
3413656.35	7265876.18
3412656.35	7265876.18
Pertenencia N° 10	
3412656.35	7265874.43
3413656.35	7265874.43
3413656.35	7264874.43
3412656.35	7264874.43
Pertenencia N° 11	
3412656.35	7264872.69
3413656.35	7264872.69
3413656.35	7263872.69
3412656.35	7263872.69
Pertenencia N° 12	
3411656.35	7268879.67
3412656.35	7268879.67
3412656.35	7267879.67
3411656.35	7267879.67
Pertenencia N° 13	
3411656.35	7267877.93
3412656.35	7267877.93
3412656.35	7266877.93
3411656.35	7266877.93
Pertenencia N° 14	
3411656.35	7266876.18
3412656.35	7266876.18
3412656.35	7265876.18
3411656.35	7265876.18
Pertenencia N° 15	
3411656.35	7265874.43
3412656.35	7265874.43
3412656.35	7264874.43
3411656.35	7264874.43
Pertenencia N° 16	
3411656.35	7264872.69
3412656.35	7264872.69
3412656.35	7263872.69
Pertenencia N° 17	
3410656.35	7263500.09
3411656.35	7263500.09
3411656.35	7262500.09
3410656.35	7262500.09

Pertenencia N° 18	
3410656.35	7264500.09
3411656.35	7264500.09
3411656.35	7263500.09
3410656.35	7263500.09
Pertenencia N° 19	
3410656.35	7265500.09
3411656.35	7265500.09
3411656.35	7264500.09
3410656.35	7264500.09
Pertenencia N° 20	
3410656.35	7266500.09
3411656.35	7266500.09
3411656.35	7265500.09
3410656.35	7265500.09
Pertenencia N° 21	
3410656.35	7267500.09
3411656.35	7267500.09
3411656.35	7266500.09
3410656.35	7266500.09
Pertenencia N° 22	
3410656.35	7268500.09
3411656.35	7268500.09
3411656.35	7267500.09
3410656.35	7267500.09

Sup. 2.200 Has.

L.L. X= 7267711.15 Y= 3414192.79.- Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 141,00

e) 07, 15 y 28/06/2006

O.P. N° 6.062.

F. N° 168.278

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Cia. Minera Salar del Rincón, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Turco I" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelo, que se tramita por Expte. N° 17950, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia N° 1	
3420576.43	7268941.51
3421576.43	7268941.51
3421576.43	7267941.51
3420576.43	7267941.51

Pertenencia Nº 2		3421226.44	7270939.39
3419576.43	7268941.51	3420952.84	7268941.51
3420576.43	7268941.51	3419112.82	7268941.51
3420576.43	7267941.51	Pertenencia Nº 12	
3419576.43	7267941.51	3417678.38	7269781.42
Pertenencia Nº 3		3418077.43	7269610.61
3418576.43	7268941.51	3419112.82	7269620.73
3419576.43	7268941.51	3419112.82	7268941.51
3419576.43	7267941.51	3417678.38	7268941.51
3418576.43	7267941.51	Pertenencia Nº 13	
Pertenencia Nº 4		3417496.51	7270941.51
3417576.43	7268941.51	3417500.66	7270941.51
3418576.43	7268941.51	3417501.02	7270914.34
3418576.43	7267941.51	3418490.32	7270927.25
3417576.43	7267941.51	3418516.90	7270927.25
Pertenencia Nº 5		3418516.75	7270918.37
3416576.43	7268941.51	3418077.43	7269610.61
3417576.43	7268941.51	3417678.38	7269781.42
3417576.43	7267941.51	3417496.51	7269854.65
3416576.43	7267941.51	Pertenencia Nº 14	
Pertenencia Nº 6		3416576.44	7270941.51
3415576.43	7268941.51	3417496.51	7270941.51
3416576.43	7268941.51	3417496.51	7269859.26
3416576.43	7267941.51	3416576.43	7269854.65
3415576.43	7267941.51	Pertenencia Nº 15	
Pertenencia Nº 7		3415576.44	7270941.51
3414576.43	7268941.51	3416576.44	7270941.51
3415576.43	7268941.51	3416576.44	7269941.51
3415576.43	7267941.51	3415576.44	7269941.51
3414576.43	7267941.51	Pertenencia Nº 16	
Pertenencia Nº 8		3414576.43	7270941.51
3416576.43	7269854.65	3415576.43	7270941.51
3417496.51	7269859.26	3415576.43	7269941.51
3417496.51	7269854.65	3414576.43	7269941.51
3417678.38	7269781.42	Pertenencia Nº 17	
3417678.38	7268941.51	3420576.43	7267941.51
3416576.43	7268941.51	3421576.43	7267941.51
Pertenencia Nº 9		3421576.43	7266941.51
3415576.43	7269941.51	3420576.43	7266941.51
3416576.43	7269941.51	Pertenencia Nº 18	
3416576.43	7268941.51	3419576.43	7267941.51
3415576.43	7268941.51	3420576.43	7267941.51
Pertenencia Nº 10		3420576.43	7266941.51
3414576.43	7269941.51	3419576.43	7266941.51
3415576.43	7269941.51	Pertenencia Nº 19	
3415576.43	7268941.51	3418576.43	7267941.51
3414576.43	7268941.51	3419576.43	7267941.51
Pertenencia Nº 11		3419576.43	7266941.51
3419112.82	7269620.73	3418576.43	7266941.51
3419611.80	7269625.60	Pertenencia Nº 20	
3419477.31	7269227.15	3417576.43	7267941.51
3420650.78	7269233.93	3418576.43	7267941.51

3418576.43	7266941.51
3417576.43	7266941.51
Pertenencia N° 21	
3416576.43	7267941.51
3417576.43	7267941.51
3417576.43	7266941.51
3416576.43	7266941.51
Pertenencia N° 22	
3415576.43	7267941.51
3416576.43	7267941.51
3416576.43	7266941.51
3415576.43	7266941.51
Pertenencia N° 23	
3414576.43	7267941.51
3415576.43	7267941.51
3415576.43	7266941.51
3414576.43	7266941.51
Pertenencia N° 24	
3414576.43	7266941.51
3415576.43	7266941.51
3415576.43	7265941.51
3414576.43	7265941.51
Pertenencia N° 25	
3415576.43	7266941.51
3416576.43	7266941.51
3416576.43	7265941.51
3415576.43	7265941.51
Pertenencia N° 26	
3416576.43	7266941.51
3417576.43	7266941.51
3417576.43	7265941.51
3416576.43	7265941.51
Pertenencia N° 27	
3417576.43	7266941.51
3418576.43	7266941.51
3418576.43	7265941.51
3417576.43	7265941.51
Pertenencia N° 28	
3418576.43	7266941.51
3419576.43	7266941.51
3419576.43	7265941.51
3418576.43	7265941.51
Pertenencia N° 29	
3419576.43	7266941.51
3420576.43	7266941.51
3420576.43	7265941.51
3419576.43	7265941.51
Pertenencia N° 30	
3420576.43	7266941.51
3421576.43	7266941.51
3421576.43	7265941.51
3420576.43	7265941.51

Superficie: 3.000 Has. L.L. X= 7269911.99 Y= 3414792.08. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 162,00 e) 07, 15 y 28/06/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.422

F. N° 168.861

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

2 T.V. Color 20" - Radiografa. c/CD - Sillones

Hoy 28.06.06, a las 18,30. En Lavalle 698 ciudad, remataré sin base y dinero de contado un sillón de 3 cuerpos tapiz, verde; un sillón de 3 cuerpos c/almohadones, un radiograbador c/CD SPIC, un T.V. Color 20" Telefunken y un T.V. - 20" Philco. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Trabajo N° 3 en juicio seguido contra Tarifa, Juan Carlos - Expte. N° 39.872/04. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto de remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicar 1 día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Rev. por la tarde. M.C.A. Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 28/06/2006

O.P. N° 6.406

F. N° 168.837

Gran Remate por Quiebra Corralón El Milagro S.A.

Día: Martes 04 y días 05 - 06 - 11 - 12 y 13 de julio de 2006.

Desde hs. 16,00 – Lugar: Córdoba 1159 Salta Cap.

Por HÉCTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

**Materiales de construcción – Pinturas – Muebles de Oficina – Estanterías – Sanitarios – Griferías Repuestos y Varios**

Los días 4; 5 y 6 – 11; 12 y 13 de Julio de 2006, desde hs. 16,00, en calle Córdoba 1159 de esta ciudad de Salta, por orden de Sra. Juez de Conc. y Quiebras n° 2 Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secr. de la Dra. Cristina Juncosa, en autos "Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)" – Expte. N° 148.735/06:

Remataré con bases mínima gran cantidad de Muebles y útiles y materiales de construcción: Escritorios,

bibliotecas, mostradores, sillas, fax, computadoras, impresoras, caja fuerte, matafuegos, muebles y accesorios de cocina, bajo mesadas, sanitarios, accesorios para baños, artefactos, grifería, puertas, ventanas, termotanque, calefón, herramientas varias, arts. de ferretería, caños y accesorios de P V C, termofusión, electricidad, hierro galvanizado, epoxi, Iluminación, electricidad, cables, cajas, termomagnéticas, llaves de toma, punto, módulos, etc., pinturas al agua, esmaltes sintéticos, latex, etc., pastinas, etc., antena de radio cartel publicitario y gran cantidad de elementos imposible de detallar.

Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con mas IVA 21%, sellado DGR 0,6% y comisión de Ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, la Sindicatura y el Enajenador No se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos. Los bienes adquiridos deberán ser retirados desde una hora de realizado el remate hasta 48 horas siguientes en el horario de 09,00 a 12,00 hs.; pasado dicho plazo y hasta los 10 días, deberán abonar un cargo por almacenaje y custodia. Pasado dicho plazo el comprador perderá los derechos sobre el bien adquirido y el monto abonado. Para mayor información se distribuirán catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate. Edictos por 5 días en B. Oficial y Diario El Tribuno – Mart. Héctor Dondiz – M. T. – Tel. 154481860. Nota: Los bienes se exhibirán de hs. 10,00 a 13,00 el día 01/07/06; de 10,00 a 13 y de 16,00 a 20 el día 03/07/06. Los días de subasta desde las 15,00 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 230,00 e) 27/06 al 03/07/2006

O.P. N° 6.401 F. N° 168.826

Viernes 30/06/06 - Hs. 18,15

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL SIN BASE

**Cuotas Sociales en la Empresa  
de Transporte Lagos S.R.L.**

El día Viernes 30 de Junio de 2006 a Hrs. 18,15  
- en calle Lavalle N° 698 de ésta Ciudad, remataré

sin base y de contado la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden al demandado en Transporte Lagos S.R.L. inscriptas a Folio 97 - Asiento 1645 Libro 6 de S.R.L. Dejo constancia que las cuotas sociales a subastar se encuentran limitadas en su transmisibilidad a terceros, según cláusula décima del contrato social, por lo que resulta de aplicación el Art. 153 in fine ley 19.550 que establece la adjudicación del bien al adquirente en el remate siempre y cuando en el término de 10 días de realizado el remate no se presente un adquirente propuesto por la soc. o los socios no ejerciten opción de compra por el mismo precio depositando su importe. Consultar en Expte. p/Secr. en horas de despacho y/o al suscripto hor. comer. Pago: Contado, DGR 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 2º Nom. Secr. N° 1 en juicio contra "Ocampo Ramón Julián (L.E. 7.279.981) s/Ejec. de Hon." Expte. N° 121.195/05. Edictos: 3 días p/Bol. Of. - El Tribuno y Nvo. Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Yarade - M. 20-17354133-4 - T 4232412 - Salta (Cap).

Imp. \$ 102,00

e) 27 al 29/06/2006

O.P. N° 6.400

F. N° 168.827

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Departamento - Planta Baja**

El 30-06-06 a hs. 18,00 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 34.100,84 - el inmueble en Parque La Vega, Block 40, P.B., Dpto. "C", Salta, Cat. 123.284, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1, U.F. 63, Dpto. Cap. (Sup. 52,92 m2). Dos dormit, baño, living, cocina y lavadero, p/cerámicos. Serv: luz, gas, agua, alum. pub. Ocupado por Sra. Noelia Medina y flia. Manifestando ser locataria. Revisar de 8 a 20 hs. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta (art. 7 ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferen-

cia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Proc. Ej. de 4ta. Nom., en juicio c/Benítez, Blanca N. y Otro s/Ej. Hip. E.P.", Expte. 15.308/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/06/2006

O.P. N° 6.365

F. N° 168.789

**Por VICTOR HUGO TORREJON**

**JUDICIAL CON BASE \$ 4.810,24**

**Inmueble en Barrio El Tribuno**

El día 28 de Junio a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. - 4° Nom., a cargo del Dr. José O. Yañez, Secr. de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en Juicio que se le sigue a "Bustamante, Miguel Angel - Ejec. de Sent" Expte. N° 116.806/05, remataré c/la base de \$ 4810,24.- (2/3 partes del V.F.) el inmueble ident. con catastro N° 71.289, secc. R, manz. 467a, par. 7, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10,40 mts; Fdo. 25 mts. Sup 260 mts2. Límites: los dan sus tit. obrantes en autos. Ubicación: calle Mar del Plata N° 2156, B° El Tribuno. Est. Ocup. Sra. Graciela Marmais y dos hijos en calidad de propietaria. Mejoras Un patio delantero c/verja de material cocido, reja alta, un porche c/piso de cerámico, un living-comedor c/piso de granito, tres dormitorios, dos de ellos c/placard, una cocina c/alcena y mesada de granito, un garaje para dos autos, un baño de 1°, c/sector para ducha, una galería c/piso cerámico, un patio trasero c/piso de tierra y cerrado perimetralmente c/tapia de mater. Cocido. Servicios: luz, agua, cloaca, gas, calle pav. y luz de mercurio. Edictos tres días en B. Oficial y diario de Circ. Comerc. Cond. de Pago 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta de. Inm. (art. 7 ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. Cel. 154-469486. Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 26 al 28/06/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.376

R. s/c N° 12.128

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Escudero, Antonia Benigna c/Sucesores de Videla, Ramona s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 004.746/05, cita a todos los herederos de la Sra. Ramona Videla y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Junio de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/06/2006

O.P. N° 6.375

R. s/c N° 12.127

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Rivero, Dante David y Cruz, Antonia Raquel vs. Bernaski, Tadeo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 004.859/05, cita por Edictos al Sr. Tadeo Bernaski y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 4572, Manzana 50, Parcela 4, Sección D de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 06 de Junio de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/06 al 03/07/2006

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.420

F. N° 168.857

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Industrias Santa Ana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N°

151960/6, a los acreedores y deudores de la concursada hace saber que con fecha 12 y 22 de Junio del 2006, se ha resuelto:

1.- Declarar abierto el Concurso Preventivo de Industrias Santa Ana S.R.L., CUIT N° 33-70874281-9, con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona N° 1946, y con domicilio procesal en Pueyrredón N° 349, Dpto. 5º, ambos de esta ciudad.

2.- Establecer que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de Pequeño Concurso.

3.- Designar Síndico a la C.P.N. Elizabeth Cristina Ramón, domiciliada en calle San Juan N° 364, de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y miércoles de 09,00 a 13,00 y de 17,00 a 20,00 hrs.

4.- Ordenar que se tome nota en el Registro de Juicios Universales (Sección Concursos y Quiebras) de la apertura del presente concurso.

5.- Fijar el día 18 de Agosto de 2006 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativo de sus créditos (art. 14 inc. 3º L.C.Q.).

6.- Ordenar la publicación de Edictos por cinco días (última publicación de edictos 4 de Julio de 2006) y en la forma establecida por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo.

7.- Disponer la Inhibición General de Bienes de la concursada oficiándose al efecto a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de Créditos Prendarios y Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro (art. 14, inc. 7º L.C.Q.).

8.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de requerido por la Sindicatura, deposite el importe correspondiente a los Gastos de Correspondencia (art. 14, inc. 8º), ello bajo apercibimiento de lo que dispuesto por el art. 30 L.C.Q.

9.- Fijar el día 4 de Octubre de 2006 para la presentación del Informe Individual de los créditos por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9º, 35 L.C.Q.). La fecha del dictado del Informe General será fijado en oportunidad del dictado de la resolución del Art. 36 L.C.Q.

10.- Reservar la fijación del día y la hora de audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10º de la

L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42.

11.- Tener presente lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. y requerir los Sres. Henry Forti Castrillo y Rory Forti Castrillo autorización judicial, en caso de tener que ausentarse del país por un plazo mayor de 40 días, comunicando al Juzgado en caso de ausencia del país por un plazo menor. Oficiese a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería.

12.- Ordenar a la Sindicatura la presentación del informe previsto en el art. 14 inc. 11 L.C.Q. (conf. Ley 26.086) en el plazo de diez días de aceptado el cargo; y la presentación en forma mensual del informe previsto en el art. 11, inc. 12 (conf. Ley 26086).

13.- Disponer, a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los términos del art. 21 de la L.C.Q. con excepción de los indicados en el art. 21, inc. 1, 2 y 3 de la L.C.Q. (conf. Ley 26086). Librense los oficios pertinentes, debiendo el concursado presentarlos para su firma dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

14.- Solicitar a los Juzgados de la Pcia. la comunicación a esta Dependencia sobre los juicios contra la concursada excluidos del fuero de atracción que continuarán o se iniciaran (art. 21 incs. 1, 2 y 3 de la L.C.Q.) a efectos de la intervención de la sindicatura en dichos procesos. Librense Oficios.

15.- Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio, a los efectos previstos por el art. 26 del Código Fiscal.

16.- Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 L.C.Q.).

17.- Téngase presente la exigencia legal de acreditar en el término de 30 días la ratificación de los socios, bajo apercibimiento de tener por desistido el presente concurso (art. 6 L.C.Q.).

18.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese.

Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; ante mí Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Salta, 26 de Junio de 2006.

Imp. \$ 390,00

e) 28/06 al 04/07/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.409

F. N° 168.844

#### ANDRIMARSIL S.R.L.

Socios: Mirta del Carmen Ceballos, estado civil casada, con domicilio en calle Jujuy N° 432 - Las Lajitas - provincia de Salta, de 44 años de edad, nacionalidad argentina, profesión comerciante, D.N.I. N° 14.960.989 y C.U.I.T. 27-14960989-5; Antonio Andrés Fernández, estado civil casado, con domicilio en Jujuy N° 432 - Las Lajitas - provincia de Salta, de 44 años de edad, nacionalidad argentina, profesión comerciante, D.N.I. N° 16.000.994 y C.U.I.T. N° 20-16000994-3.

Fecha de Instrumento de Constitución: A los 10 días del mes de Mayo de 2006.

Denominación: ANDRIMARSIL S.R.L.

Domicilio: La Sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta; sede social en Jujuy N° 410, Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros a: 1) Ferretería industrial: Compraventa, locación, consignación, distribución, representación, importación, exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, y productos químicos para uso y aplicación en la industria y el agro; artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y campamento. 2) Librería y mercería: Compraventa de papelería escolar y comercial, repuestos, libros, artículos de cartón, plásticos, artículos de cotillón, juguetería y similares. 3) Agrícola ganadera: Realizar todo tipo de explotación agrícola ganadera en terreno propios o arrendados, pudiendo explotar cualquier tipo de siembra, dedicarse al acopio y comercialización de granos mediante la compraventa, almacenaje de granos, legumbres y otros productos agrícolas, instalaciones de plantas para el almacenaje, procesamiento, clasificación y fraccionamiento en la

provincia de Salta o en otros lugares del país, la comercialización de los productos y mercaderías agrícolas ganaderas. 4) Mandatos y corretajes: Ejercer por intermedio de corredores matriculados, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios, todo ello relacionado con el objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dedicarse por cuenta propia o de terceros o de asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), dividido en 100 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Mirta del Carmen Ceballos 50 cuotas de \$ 1000 (Pesos Un Mil) de Valor Nominal cada una; Antonio Andrés Fernández 50 cuotas de \$ 1000 (Pesos Un Mil) de Valor Nominal cada una; el Capital Social se integra de la siguiente manera: mediante aporte de bienes en especie, conforme a los inventarios que se adjuntan en forma legal.

Plazo de Duración: El plazo de duración es de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por el término que determine la decisión unánime de los socios.

Administración: La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente Administrador que ejercerá tal función. La designación recayó en la Señora Mirta del Carmen Ceballos, quien cumplirá tales funciones.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 28/06/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 6.425 F. N° 168.868

#### Club Norte Parapente - Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se comunica a los señores socios de la Asociación Civil denominada "Club Norte Parapente" que el día 26 de Julio de 2006 a hs. 21:30 o una hora más tarde si no hubiese quórum, en calle Juramento 446 se realizará la Asamblea Ordinaria prevista en el art. 38 y 41 del Estatuto Social, que tiene por finalidad lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente a los ejercicios: 03/11/03 al 30/06/04, 01/07/04 al 30/06/05, 01/07/05 al 30/06/06, e inventario.

2.- Selección y designación de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

**Omar Alberto López**  
Secretario

**Rodolfo Diedrich**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 28/06/2006

O.P. N° 6.415 F. N° 168.852

#### Centro Vecinal "Latinoamericano" Santa Ana II - Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a todos sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16/7/06 a horas 9.00 en la sede de CARITAS sito en Mzna. 10 Casa 14 - B° Sta. Ana II Salta Capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/05.

Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará con los socios presentes.

**Eduardo Romero**

Secretario

**Yone Cardozo de Arce**

Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 28/06/2006

O.P. N° 6.413 F. N° 168.849

#### Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - A.T.S.A. - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina A.T.S.A. - Filial Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en calle Urquiza N° 1.070, de esta Ciudad de Salta, el día 04 de Agosto del 2006, a horas 11,00, con el objeto de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente de la Asamblea.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

4.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recurso y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, respecto del Ejercicio Financiero fenecido el 31 de Diciembre del 2005.

Observaciones: Se hace saber a los señores afiliados que conforme lo estipula nuestro Estatuto Social, para poder participar de la Asamblea deberá acreditar la condición de afiliado presentando el carnet habilitante o en su defecto documento de identidad y recibo de sueldo con pago de cuota al día. Se recuerda además que la Asamblea comenzará a sesionar válidamente con la cantidad de afiliados que se hallen presentes, luego de transcurrida una hora de la señalada en la presente convocatoria.

**Eduardo A. Ramos**

Secretario General

Imp. \$ 15,00 e) 28/06/2006

O.P. N° 6.391

F. N° 168.817

**Club de Campo La Escondida – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la Ciudad de Salta para el día jueves 14 de Julio de 2.006 a 20.30 horas.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Orden del Día.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de Balance 2.005 y Memoria.
- 4.- Confirmación de las autoridades de la Comisión del Club de Campo.

5.- Fijación de cuota extraordinaria para obra red de agua.

**Notas:**

1. La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presentes.

2. Podrán intervenir en la Asamblea y tendrán derecho a voto los consorcistas que tengan abonadas al día las expensas, incluido el mes de Junio de 2006.

3. El Balance se encuentra a disposición para consulta en calle Balcarce N° 308, en horario comercial.

**Miguel H. Soler**

Administrador Consorcio Club de Campo La Escondida

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/06/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 6.426

Saldo anterior	\$ 165.460,50
Recaudación del día 27/06/06	\$ 1.446,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 166.906,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**